16

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 13.940.-

"POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA".-

Asunción, 3 de Junio de 1946.-

Form. A—2

N. 902.-

Siendo necesario designar funcionarios para desempeñar dos cargos dependientes del Ministerio de Agricultura, que se hallan vacantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbranse con antiguedad del 1º de Junio del corriente año, a las siguientes personas:

- Señor José F. Martini Oddone - Funcionario de Agricultura, B-11.
- Señora Ernestina Ledesma de Morel - Auxiliar de Agricultura, D-4.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MOG/AGN.